



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00696121--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita ampliación de Dictamen al Jurado participante del concurso de un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en las asignaturas **BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO o MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD EN VERTEBRADOS y ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN**, del Departamento **DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el llamado de dicho concurso fue aprobado por Resolución N° 422-HCD-2023;

Que mediante Resolución N° 99-HCD-2024, se solicita al jurado interviniente en el concurso, una ampliación del dictamen;

Que el Jurado que entendió en dicho concurso en Orden 26, produce la ampliación del dictamen, en la que se realiza un detallado análisis de cada postulación y se justifica;

Los Dictámenes N° 74253/2023 y 75050/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos criterios se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Rechazar la impugnación presentada por la Dra. Gabriela Alejandra de los Ángeles CARDOZO MILANESIO, a la Ampliación del dictamen del concurso de un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en las asignaturas BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO o MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD EN VERTEBRADOS y ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, por improcedente.

**Art. 2°).**- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dr. Alfredo Vicente PERETTI, Dra. Silvia Adriana SALVO y Dr. Raúl Héctor MARÍN.

**Art. 3°).**- Designar por concurso por el término reglamentario a la Biol. Marcela MONTES (DNI: 39.072.699), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en las asignaturas BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO, MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD EN VERTEBRADOS y ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina la Dra. Gabriela Alejandra de los Ángeles CARDOZO MILANESIO.

**Art. 4°).**- Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. Gabriela Alejandra de los Ángeles CARDOZO MILANESIO, a partir de la fecha de alta en el cargo citado ut supra de la Biol. Marcela MONTES.

**Art. 5°).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

**Art. 6°).**- La Docente mencionada en el Art. 3° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 7°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 8°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 9°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl